



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2022-2024
HUIXQUILUCAN
SIGAMOS AVANZANDO

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AÑO 3

GACETA 15

SECCIÓN XX

27 DE MAYO DE 2024

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO.

Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
(RÚBRICA)

**C. Elvia María del Carmen
Posible Mendoza**
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. René Ramírez Sánchez
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

**C. Crisóforo Antonio
Gutiérrez Gutiérrez**
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

SEXTA REGIDURÍA

Lic. Jaime Santana Gil
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Martha Olivo Camilo
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. Norma Chino Díaz
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. Lorena López Martínez
QUINTA REGIDURÍA
(RÚBRICA)

**Lic. María de Lourdes
Piña Heredia**
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

**Dra. Ivette Mariana
Valdez Sánchez**
NOVENA REGIDORA
(RÚBRICA)

Mtra. Teresa Gínez Serrano
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Mtro. Agustín Olivares Balderas
TESORERO MUNICIPAL

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Amairani Tovar Medina
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EDIFICACIÓN

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD

C. Josefina Ortíz Reyes
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Mtra. María José Rueda Beirana
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Lic. Germán Anaya Viteri
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Lic. Benito García Ávalos
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Mtro. Kristian Fernández Galván
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca
DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

Lic. Mario Vázquez Ramos
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Julio César Zepeda Montoya
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

C. Ferrel Gutiérrez González
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Gustavo Rodríguez Santos
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

C. Carlos Ordoñez Martínez
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD

Mtra. Verónica María Lira Iniesta
DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

Mtro. Víctor Manuel Báez Melo
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Presidente Municipal por Ministerio de Ley de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de mayo de 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022 - 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 15, 31 fracción I y 112 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; aprueban los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de las 21 Dependencias de la Administración Pública Municipal, por actualización, mediante los cuales se ajustan las funciones específicas y descripción de actividades al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México de fecha 11 de diciembre del 2023.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de la Cabecera Municipal, Huixquilucan, Estado de México, 27 de mayo de 2024; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Presidente Municipal por Ministerio de Ley; Ciudadana Elvia María del Carmen Posible Mendoza, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Ciudadano Rene Ramírez Sánchez, Segundo Regidor; Ciudadana Norma Chino Díaz, Tercera Regidora; Ciudadano Crisóforo Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Lorena López Martínez; Licenciada María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo Regidor; Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Teresa Ginez Serrano, Secretaria del Honorable Ayuntamiento.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Manual de Procedimientos de la Dirección General de Cultura y Turismo

15 de marzo de 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Índice

	Página
Introducción.....	4
Objetivo general.....	5
Descripción de Procedimientos y Diagramas.....	6
Nombre del procedimiento	Clave del Procedimiento
Organización de actividades y espectáculos artísticos y culturales en las comunidades del Municipio a través del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural, dependiente de la Subdirección de Cultura.	DGCT/SC/DEACPC/01..... 6
Talleres artísticos a través del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural, dependiente de la Subdirección de Cultura	DGCT/SC/DEACPC/02..... 10
Acceso al Museo Municipal a través del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural, dependiente de la Subdirección de Cultura	DGCT/SC/DEACPC/03..... 14



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Asesoría y acompañamiento para artesanos en la obtención de la credencial del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), a través del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal, dependiente de la Subdirección de Turismo.

DGCT/ST/DTFA/01..... 18

Cursos artesanales a través del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal, dependiente de la Subdirección de Turismo.

DGCT/ST/DTFA/02..... 22

Organización de recorridos turísticos denominados HUIXQUI TOUR, a través del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal, dependiente de la Subdirección de Turismo.

DGCT/ST/DTFA/03..... 26

Formatos e instructivos..... 30

Validación..... 31



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Introducción

El Municipio de Huixquilucan ha logrado un cambio significativo en su entorno social, económico e institucional, promoviendo, a través de su Administración, la consolidación de políticas públicas que buscan cerrar las brechas de la desigualdad y promover el bienestar y el incremento en la calidad de vida de sus ciudadanos.

El Gobierno Municipal debe ser garante de un desarrollo ordenado, planificado, estratégico y de consensos en donde la diversidad, la pluralidad y el buen gobierno sean las directrices de la acción institucional.

Las condiciones de desarrollo y crecimiento económico, político y social creadas los últimos años en Huixquilucan permiten sentar bases sólidas para el desarrollo de la cultura y el turismo, razón por la cual resulta necesario dar orden a las actividades culturales y turísticas del Municipio, pero más aun, promover, fomentar, difundir e impulsar dichas actividades.

Son precisamente estas condiciones las que exigen una acción institucional ordenada y coherente que vincule el entorno rico de cultura y turismo de Huixquilucan con la Institución Pública Municipal.

Este Manual de Procedimientos pretende ser ese vínculo formal y jurídico entre ciudadanía y Gobierno en un Municipio como Huixquilucan. Un Municipio rico y lleno de cultura, colores y tradiciones, así como de fauna, flora y paisajes.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Objetivo general

Este Manual de Procedimientos, de la Dirección General de Cultura y Turismo, tiene como objeto llevar un registro actualizado de los procedimientos que lleva a cabo esta Dependencia, dando con ello dirección y orientación a los servidores públicos que los ejecutan en el cumplimiento de las facultades y funciones que tienen atribuidas en el Reglamento Orgánico Municipal.

Sin embargo, su principal objetivo es representar un instrumento o guía para el ciudadano Huixquiluquense, poniendo a su disposición y consulta, de manera ordenada y coherente, la información relacionada al quehacer de la Dirección General de Cultura y Turismo.

Este documento, debe y deberá ser, tanto para servidores públicos como para ciudadanos, una descripción del paso a paso de las actividades y acciones que se ejecutan en la Dirección General de Cultura y Turismo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Descripción de Procedimientos y Diagramas

Nombre del Procedimiento	Clave
Organización de actividades y espectáculos artísticos y culturales en las comunidades del Municipio a través del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural, dependiente de la Subdirección de Cultura.	DGCT/SC/DEACPC/01
Objetivo	Fomentar, difundir y conservar las tradiciones, las costumbres y la cultura Huixquiluquense.
Alcance	Aplica al público en general.
Base Legal	Artículos 233, fracciones V, IX, XXII, XXIII y XXIV, 235, fracción XII, y 236, inciso a), del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.
Definiciones	Actividad artística y/o cultural: Representación o recreación de obras o creaciones humanas estéticas que a través de formas y técnicas interpretan un aspecto de la realidad o un sentimiento.
Requisitos	Solicitud por escrito, ya sean personas físicas, jurídico-colectivas o instituciones públicas
Resultados	Actividad artística y/o cultural realizada
Interacción con otros Procedimientos	No aplica.
Políticas	Brindar atención ética, cálida, profesional e inmediata, así como tratar de manera equitativa e igualitaria, a las personas físicas, jurídico-colectivas o instituciones públicas que presenten su solicitud por escrito. Esta estrictamente prohibido solicitar pago alguno, en efectivo o en especie, a cambio de proporcionar información, o en su caso, al realizar algunas de las actividades artísticas y/o culturales que se ofrecen.






"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

		La prestación de los servicios para la organización y realización de las actividades artísticas y/o culturales que se ofrecen está sujeta a la disponibilidad de horarios y a la carga de trabajo de los servidores públicos que llevan a cabo las actividades.
No.	Puesto	Actividad
1	Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Cultura	Inicio Recibe solicitud por escrito del interesado. Turna solicitud a la Jefa del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural
2	Jefa del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	Recibe la solicitud y revisa la disponibilidad de los servidores públicos. ¿Hay disponibilidad? Si, continua a la actividad 7. No, continua a la actividad 3.
3	Jefa del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	Elabora oficio de contestación a la solicitud del interesado informándole de manera fundada y motivada la razón por la que no pueden llevarse a cabo las actividades artísticas y/o culturales. Turna al Subdirector de Cultura para revisión.
4	Subdirector de Cultura	Revisa oficio de contestación y turna a la Directora General de Cultura y Turismo para su firma y sello.
5	Directora General de Cultura y Turismo	Firma y sella oficio de contestación y turna al Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Cultura para notificarlo al interesado.
6	Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Cultura	Notifica al interesado el oficio de contestación a su solicitud, informándole de manera fundada y motivada la razón por la que no pueden llevarse a cabo las actividades artísticas y/o culturales.

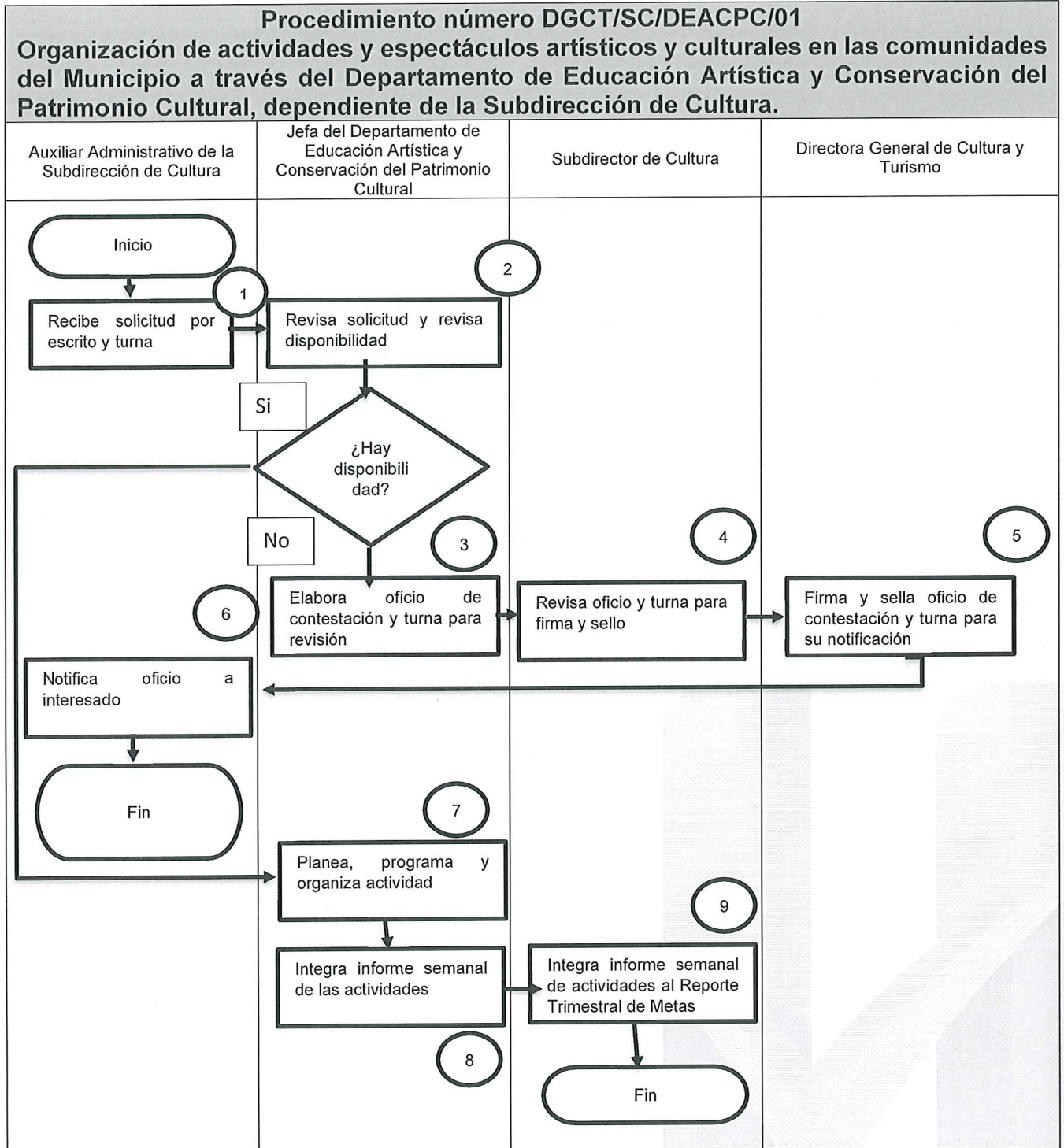


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

		Fin
7	Jefa del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	Planea, programa, organiza y lleva a cabo la actividad artística y/o cultural conforme al lugar, la fecha y horario señalada en la solicitud por escrito del interesado.
8	Jefa del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	Integra informe semanal de las actividades artísticas y/o culturales realizadas. Turna al Subdirector de Cultura.
9	Subdirector de Cultura	Integra el informe semanal de las actividades artísticas y/o culturales realizadas al Reporte de Avance Trimestral de Metas. Fin
Elaboró		Revisó
Jefa del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural  C. Wendi Daney Aguirre Nava		Subdirector de Cultura  C. José Pablo Velasco Salcido
		Autorizó
		Directora General de Cultura y Turismo  Mtra. Verónica María Lira Iniesta



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Nombre del Procedimiento	Clave
Talleres artísticos a través del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural, dependiente de la Subdirección de Cultura	DGCT/SC/DEACPC/02
Objetivo	Ofrecer oportunidades de formación artística, así como incrementar y promover el interés por el arte y la cultura.
Alcance	Aplica al público en general.
Base Legal	Artículos 233, fracciones XXII, XXIII y XXIV, 235, fracción XIII, y 236, inciso a), del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.
Definiciones	Taller artístico: Instancia de aprendizaje práctico en el que se llevan a cabo actividades de exploración, experimentación y descubrimiento, en el que el ser humano recrea de forma estética, a través de múltiples formas y técnicas, un aspecto de la realidad o de un sentimiento, valiéndose de la materia, la imagen y el sonido.
Requisitos	Copia simple del acta de nacimiento. Copia simple de comprobante de domicilio. Impresión de la Clave Única de Registro de Población actualizada. Dos (2) fotografías tamaño infantil Copia simple de la credencial de elector del padre, madre o tutor, en caso de que el usuario sea menor de edad.
Resultados	Taller artístico proporcionado
Interacción con otros Procedimientos	No aplica.
Políticas	Brindar atención ética, cálida, profesional e inmediata, así como tratar de manera equitativa e igualitaria, a los ciudadanos interesados, a los






"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

		<p>solicitantes y a los usuarios de los talleres, aun cuando alguno de ellos no sea habitante del Municipio.</p> <p>Esta estrictamente prohibido solicitar pago alguno, en efectivo o en especie, a cambio de proporcionar información, o en su caso, de dar acceso a alguno de los talleres que se ofrecen.</p> <p>El acceso a los talleres artísticos está sujeto a la disponibilidad de días, horarios y cupo.</p>
No.	Puesto	Actividad
1	Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Cultura	<p>Inicio</p> <p>Proporciona información al interesado de los requisitos.</p> <p>Recibe requisitos.</p> <p>Turna expediente a la Jefa del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural</p>
2	Jefa del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	<p>Revisa los requisitos y la disponibilidad de días, horarios y cupo en los talleres.</p> <p>¿Cumple con los requisitos y hay disponibilidad?</p> <p>Si, continua a la actividad 3.</p> <p>No, regresa a la actividad 1.</p>
3	Jefa del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	<p>Realiza la inscripción del solicitante, elabora la credencial del usuario (ANEXO 1) y turna al Subdirector de Cultura para su entrega.</p>
4	Subdirector de Cultura	<p>Hace entrega de la credencial de usuario al ciudadano y turna acuse de recibido a la Jefa del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural.</p>
5	Jefa del Departamento de	<p>Registra en listas de asistencia al usuario y turna al Instructor de Taller para darle acceso al taller artístico.</p>

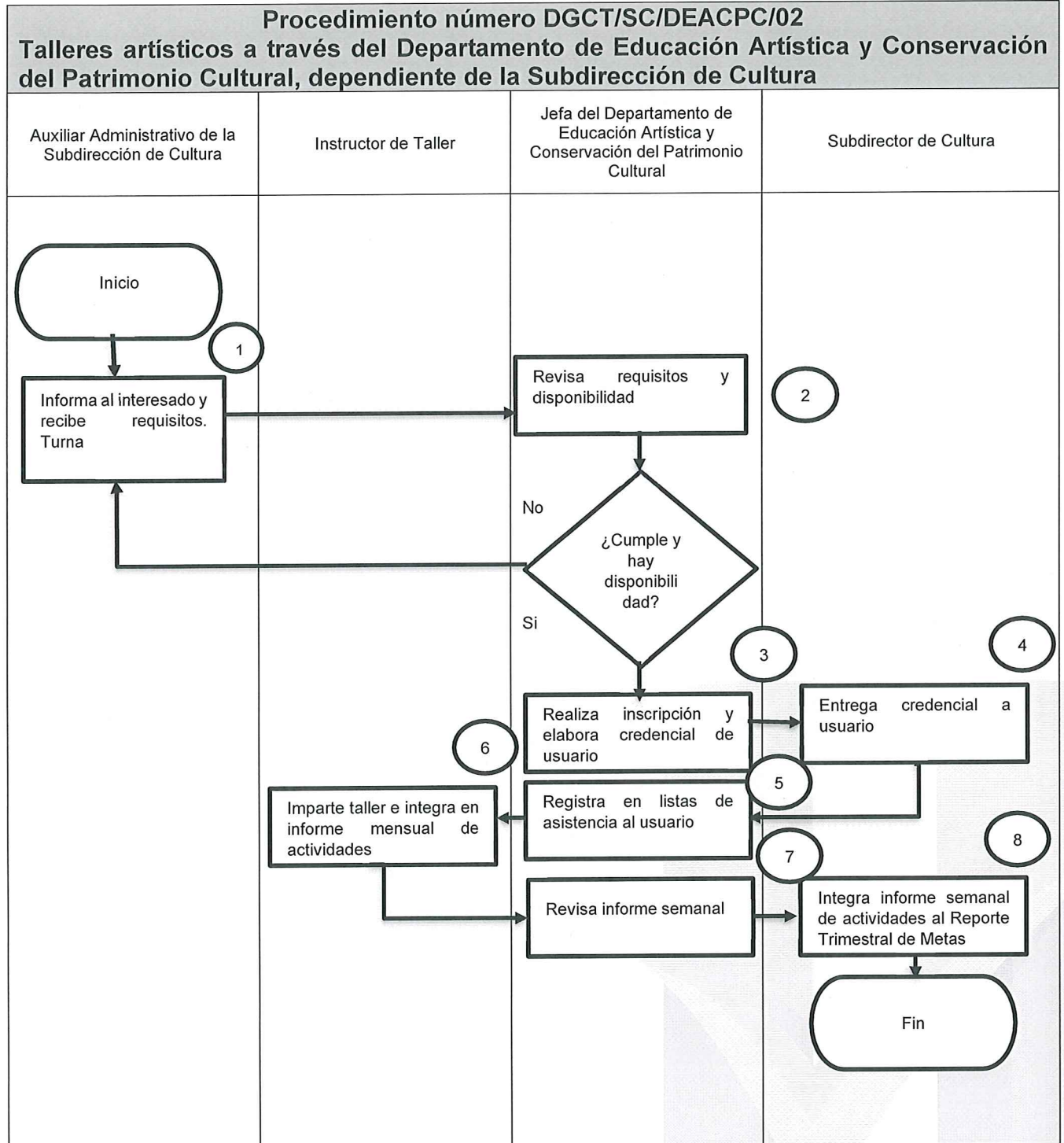


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

	Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	
6	Instructor de Taller	Imparte el taller artístico e integra un informe semanal de actividades que turna a la Jefa del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural.
7	Jefa del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	Revisa el informe semanal de actividades de los talleres artísticos impartidos y turna al Subdirector de Cultura.
8	Subdirector de Cultura	Integra el informe semanal de actividades de los talleres artísticos al Reporte de Avance Trimestral de Metas. Fin
<p>Elaboró</p> <p>Jefa del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural</p>  <p>C. Wendi Daney Aguirre Nava</p>		<p>Revisó</p> <p>Subdirector de Cultura</p>  <p>C. José Pablo Velasco Salcido</p>
		<p>Autorizó</p> <p>Directora General de Cultura y Turismo</p>  <p>Mtra. Verónica María Lira Iniesta</p>



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Nombre del Procedimiento	Clave
Acceso al Museo Municipal a través del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural, dependiente de la Subdirección de Cultura	DGCT/SC/DEACPC/03
Objetivo	Ofrecer y poner a disposición de toda la población obras de arte buscando incrementar, promover, difundir y fomentar el interés por las expresiones artísticas y la cultura.
Alcance	Aplica al público en general.
Base Legal	Artículos 233, fracciones XXI y XXIV, y 236, inciso a), del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.
Definiciones	Exposición de arte: Actividad para la exhibición y promoción del arte en cualquiera de sus formas y técnicas. Museo: Espacio dedicado a la adquisición, conservación, estudio y exposición de objetos relacionados al arte y la ciencia o culturalmente importantes para el desarrollo y el conocimiento humano.
Requisitos	Manifestación verbal del interesado de ingresar al Museo
Resultados	Acceso al Museo Municipal
Interacción con otros Procedimientos	No aplica.
Políticas	Brindar atención ética, cálida, profesional e inmediata, así como tratar de manera equitativa e igualitaria, a los ciudadanos interesados de ingresar al Museo Municipal, aun cuando alguno de ellos no sea habitante del Municipio. Esta estrictamente prohibido solicitar pago alguno, en efectivo o en especie, a cambio de dar acceso al Museo Municipal.






"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

		El acceso al Museo Municipal está sujeto a los horarios en los que está abierto al público que son de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.
No.	Puesto	Actividad
1	Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Cultura	Inicio Proporciona información al interesado sobre las obras y exposiciones que se exhiben en el Museo Municipal
2	Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Cultura	Registra los datos del usuario y da acceso al Museo Municipal
3	Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Cultura	Realiza informe semanal de los usuarios a los que se les dio acceso al Museo Municipal y turna a la Jefa del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural
4	Jefa del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural	Revisa el informe semanal de los usuarios a los que se les dio acceso al Museo Municipal y turna al Subdirector de Cultura.
8	Subdirector de Cultura	Integra el informe semanal de los usuarios a los que se les dio acceso al Museo Municipal al Reporte de Avance Trimestral de Metas. Fin

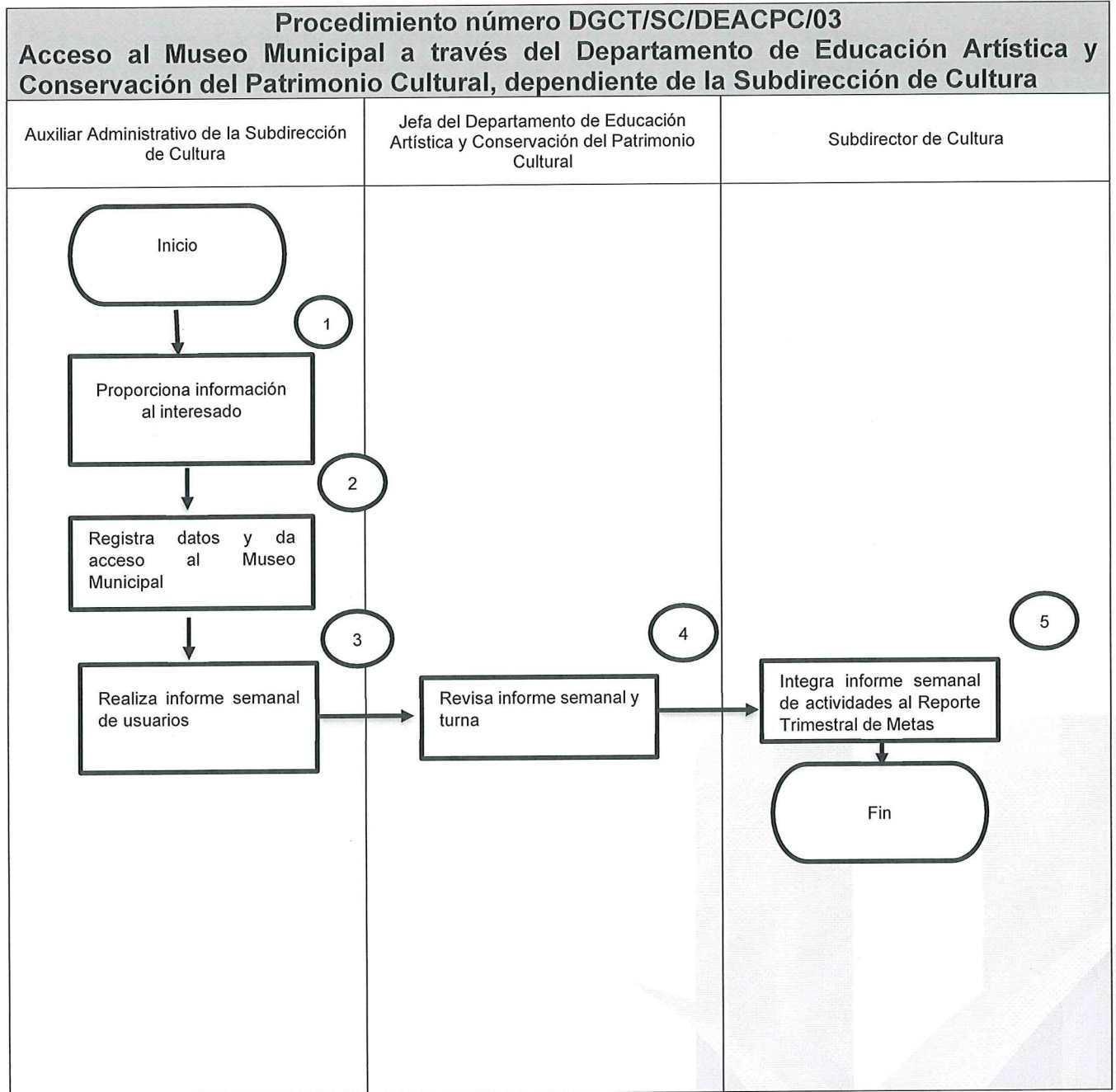


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

<p>Elaboró</p> <p>Jefa del Departamento de Educación Artística y Conservación del Patrimonio Cultural</p>  <p>C. Wendi Daney Aguirre Nava</p>	<p>Revisó</p> <p>Subdirector de Cultura</p>  <p>C. José Pablo Velasco Salcido</p>	<p>Autorizó</p> <p>Directora General de Cultura y Turismo</p>  <p>Mtra. Verónica María Lira Iniesta</p>
--	---	--



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Nombre del Procedimiento		Clave
Asesoría y acompañamiento para artesanos en la obtención de la credencial del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), a través del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal, dependiente de la Subdirección de Turismo.		DGCT/ST/DTFA/01
Objetivo	Asesorar, orientar y acompañar a los artesanos del Municipio de Huixquilucan en su trámite de credencialización ante el IIFAEM, buscando con ello incrementar, promover, difundir y fomentar tanto las actividades artesanales como el interés de la población en general en el arte y la cultura.	
Alcance	Aplica al público en general	
Base Legal	Artículos 233, fracciones V, VI, VII, IX, XII y XXIV, 237, fracciones III y VI, y 238, inciso a), del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.	
Definiciones	Artesano: Persona que fabrica o elabora objetos o productos a mano, con instrumentos sencillos y tradicionales, y que son una representación o interpretación subjetiva de una idea, pensamiento o sentimiento relacionado al arte, o a la costumbre o tradición de una comunidad o región geográfica.	
Requisitos	<p>Manifestación verbal del interesado en realizar el trámite de credencialización ante el IIFAEM.</p> <p>Copia simple de la credencial de elector.</p> <p>Catalogo artesanal o muestra de una de sus artesanías.</p>	
Resultados	Proporcionar asesoría, orientación y acompañamiento en el trámite de credencialización ante el IIFAEM.	






"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Interacción con otros Procedimientos	No aplica.	
Políticas	<p>Brindar atención ética, cálida, profesional e inmediata, así como tratar de manera equitativa e igualitaria, a los artesanos interesados en realizar el trámite de credencialización ante el IIFAEM.</p> <p>Esta estrictamente prohibido solicitar pago alguno, en efectivo o en especie, a cambio de dar información, asesoría, orientación y acompañamiento a cualquier artesano interesado.</p>	
No.	Puesto	Actividad
1	Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Turismo	<p>Inicio</p> <p>Proporciona información al artesano interesado</p> <p>Registra información del artesano en base de datos e integra requisitos.</p> <p>Turna expediente al Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal.</p>
2	Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	<p>Revisa expediente.</p> <p>¿Cumple con requisitos?</p> <p>Si, continua en actividad 3</p> <p>No, regresa a actividad 1</p>
3	Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	<p>Se comunica con artesano interesado y proporciona asesoría y acompañamiento para que realice el trámite de credencialización ante el IIFAEM.</p>
4	Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	<p>Realiza informe trimestral de los artesanos a los que se asesoró y dio acompañamiento y turna al Subdirector de Turismo.</p>

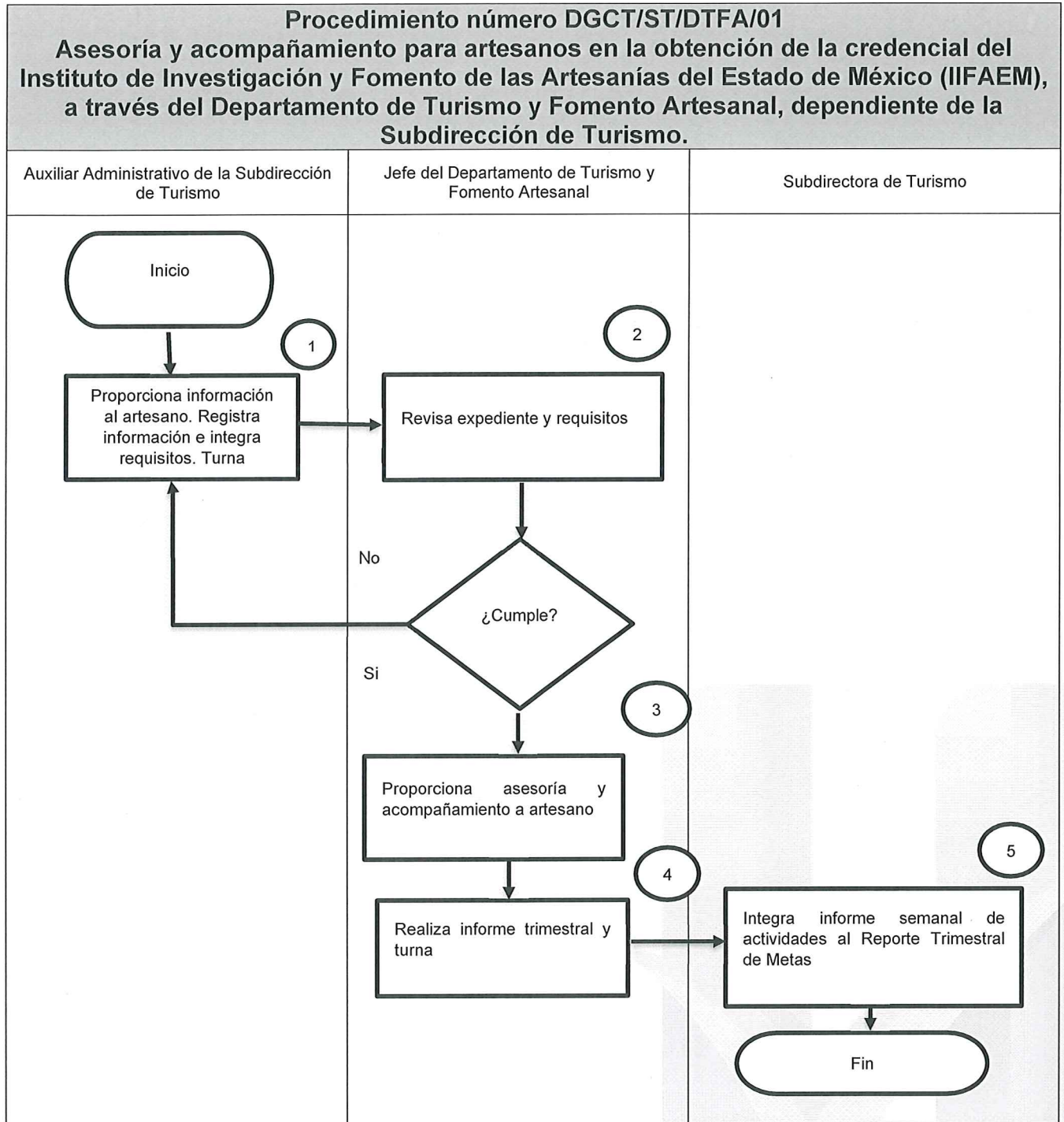


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

5	Subdirector de Turismo	Integra el informe trimestral de los artesanos a los que se asesoró y dio acompañamiento al Reporte de Avance Trimestral de Metas. Fin
<p>Elaboró</p> <p>Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal</p>  <p>C. José Jorge Correa Muciño</p>		<p>Revisó</p>  <p>Subdirectora de Turismo</p> <p>C. Sharon Alperstein Guss</p>
<p>Autorizó</p> <p>Directora General de Cultura y Turismo</p>  <p>Mtra. Verónica María Lira Iniesta</p>		



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Nombre del Procedimiento	Clave
Cursos artesanales a través del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal, dependiente de la Subdirección de Turismo.	DGCT/ST/DTFA/02
Objetivo	Ofrecer oportunidades de formación artesanal, así como incrementar y promover el interés por el arte y la cultura.
Alcance	Aplica al público en general.
Base Legal	Artículos 233, fracciones V y XXIV, 237, fracciones III y X, y 238, inciso a), del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.
Definiciones	Curso artesanal: Instancia de aprendizaje práctico en el que se fabrican o elaboran objetos o productos a mano, con instrumentos sencillos y tradicionales, y que son una representación o interpretación subjetiva de una idea, pensamiento o sentimiento relacionado al arte, o a la costumbre o tradición de una comunidad o región geográfica.
Requisitos	Manifestación verbal del interesado.
Resultados	Curso artesanal proporcionado
Interacción con otros Procedimientos	No aplica.
Políticas	<p>Brindar atención ética, cálida, profesional e inmediata, así como tratar de manera equitativa e igualitaria, a los ciudadanos interesados y a los usuarios de los cursos, aun cuando alguno de ellos no sea habitante del Municipio.</p> <p>Esta estrictamente prohibido solicitar pago alguno, en efectivo o en especie, a cambio de proporcionar información, o en su caso, de dar acceso a alguno de los cursos que se ofrecen.</p>






"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

		El acceso a los cursos artesanales está sujeto a la disponibilidad de días y horarios, así como al cupo, de los grupos que se forman para impartirlos. Está prohibido solicitar requisito alguno a los interesados en inscribirse a algún curso artesanal, sin embargo, es necesario que proporcionen sus datos personales para llevar registro y control del curso que se imparte.
No.	Puesto	Actividad
1	Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Turismo	Inicio Proporciona información al interesado de los días, horarios y cupo de los cursos artesanales existentes. Recibe solicitud verbal del interesado y registra datos personales. Turna información al Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal
2	Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	Recibe datos personales del interesado. ¿Hay disponibilidad en días, horarios y cupo? Si, continua a la actividad 3. No, regresa a la actividad 1.
3	Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	Realiza la inscripción del solicitante.
4	Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	Registra en listas de asistencia al usuario y turna al Maestro de Curso para darle acceso al curso artesanal.
5	Maestro de Curso	Imparte el curso artesanal e integra un informe semanal de actividades que turna al Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal.

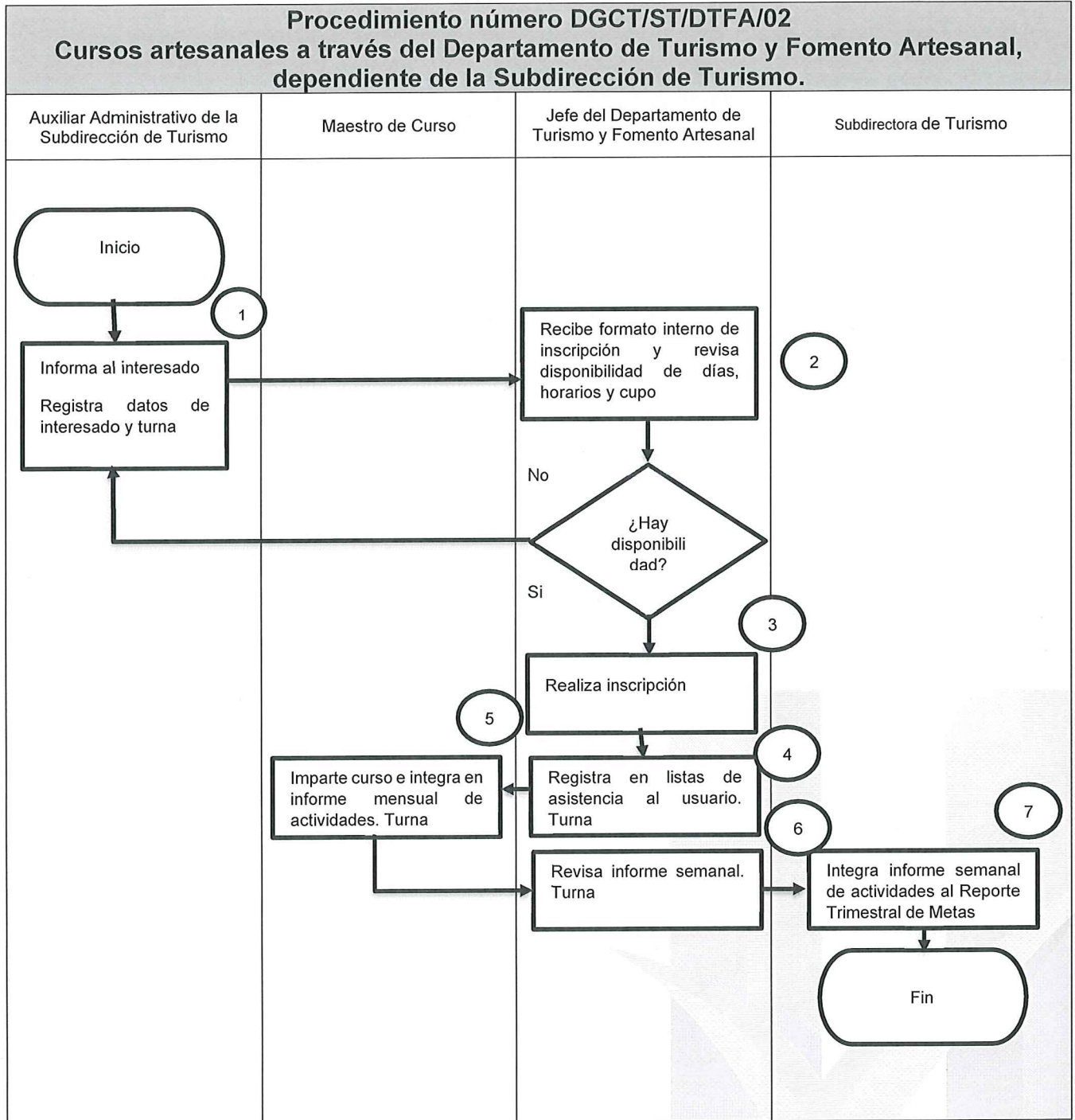


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

6	Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	Revisa el informe semanal de actividades de los cursos artesanales impartidos y turna a la Subdirectora de Turismo.	
7	Subdirectora de Turismo	Integra el informe semanal de actividades de los cursos artesanales impartidos al Reporte de Avance Trimestral de Metas. Fin	
<p>Elaboró</p> <p>Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal</p>  <p>C. José Jorge Correa Muciño</p>		<p>Revisó</p> <p>Subdirectora de Turismo</p>  <p>C. Sharon Alperstein Guss</p>	<p>Autorizó</p> <p>Directora General de Cultura y Turismo</p>  <p>Mtra. Verónica María Lira Iniesta</p>



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Nombre del Procedimiento	Clave
Organización de recorridos turísticos denominados HUIXQUI TOUR, a través del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal, dependiente de la Subdirección de Turismo.	DGCT/ST/DTFA/03
Objetivo	Dar a conocer, así como fomentar y difundir, los sitios y principales atractivos turísticos, culturales y naturales de Huixquilucan.
Alcance	Aplica al público en general.
Base Legal	Artículos 233, fracciones II, IV, V y VI, 237, fracciones I y IX, y 238, inciso a), del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.
Definiciones	Recorrido turístico: Actividad recreativa con fines culturales, turísticos, lúdicos y/o de esparcimiento, que consiste en visitar sitios representativos de un territorio para conocer y estudiar su historia, costumbres, tradiciones, cultura y arte.
Requisitos	Solicitud por escrito, ya sean personas físicas, jurídico-colectivas o instituciones públicas. Copias simples legibles de las credenciales de elector de cada uno de los asistentes al recorrido turístico.
Resultados	Recorrido turístico realizado
Interacción con otros Procedimientos	No aplica.
Políticas	Brindar atención ética, cálida, profesional e inmediata, así como tratar de manera equitativa e igualitaria, a las personas físicas, jurídico-colectivas o instituciones públicas que presenten solicitud por escrito.






"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

		<p>Esta estrictamente prohibido solicitar pago alguno, en efectivo o en especie, a cambio de proporcionar información, o en su caso, al llevar a cabo cualquiera de los recorridos turísticos que se ofrecen.</p> <p>La prestación de los recorridos turísticos que se ofrecen está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Dirección General de Cultura y Turismo.</p>
No.	Puesto	Actividad
1	Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Turismo	<p>Inicio</p> <p>Recibe solicitud por escrito del interesado y copia simple de las credenciales de elector de cada uno de los asistentes al recorrido turístico.</p> <p>Turna solicitud al Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal</p>
2	Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	<p>Recibe la solicitud y las copias simples de las credenciales de elector y revisa la disponibilidad presupuestal de la Dirección General de Cultura y Turismo.</p> <p>¿Hay disponibilidad presupuestal?</p> <p>Si, continua a la actividad 7.</p> <p>No, continua a la actividad 3.</p>
3	Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	<p>Elabora oficio de contestación a la solicitud del interesado informándole de manera fundada y motivada la razón por la que no puede llevarse a cabo el recorrido turístico.</p> <p>Turna a la Subdirectora de Turismo para revisión.</p>
4	Subdirectora de Turismo	<p>Revisa oficio de contestación y turna a la Directora General de Cultura y Turismo para su firma y sello.</p>
5	Directora General de Cultura y Turismo	<p>Firma y sella oficio de contestación y turna al Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Turismo para notificarlo al interesado.</p>

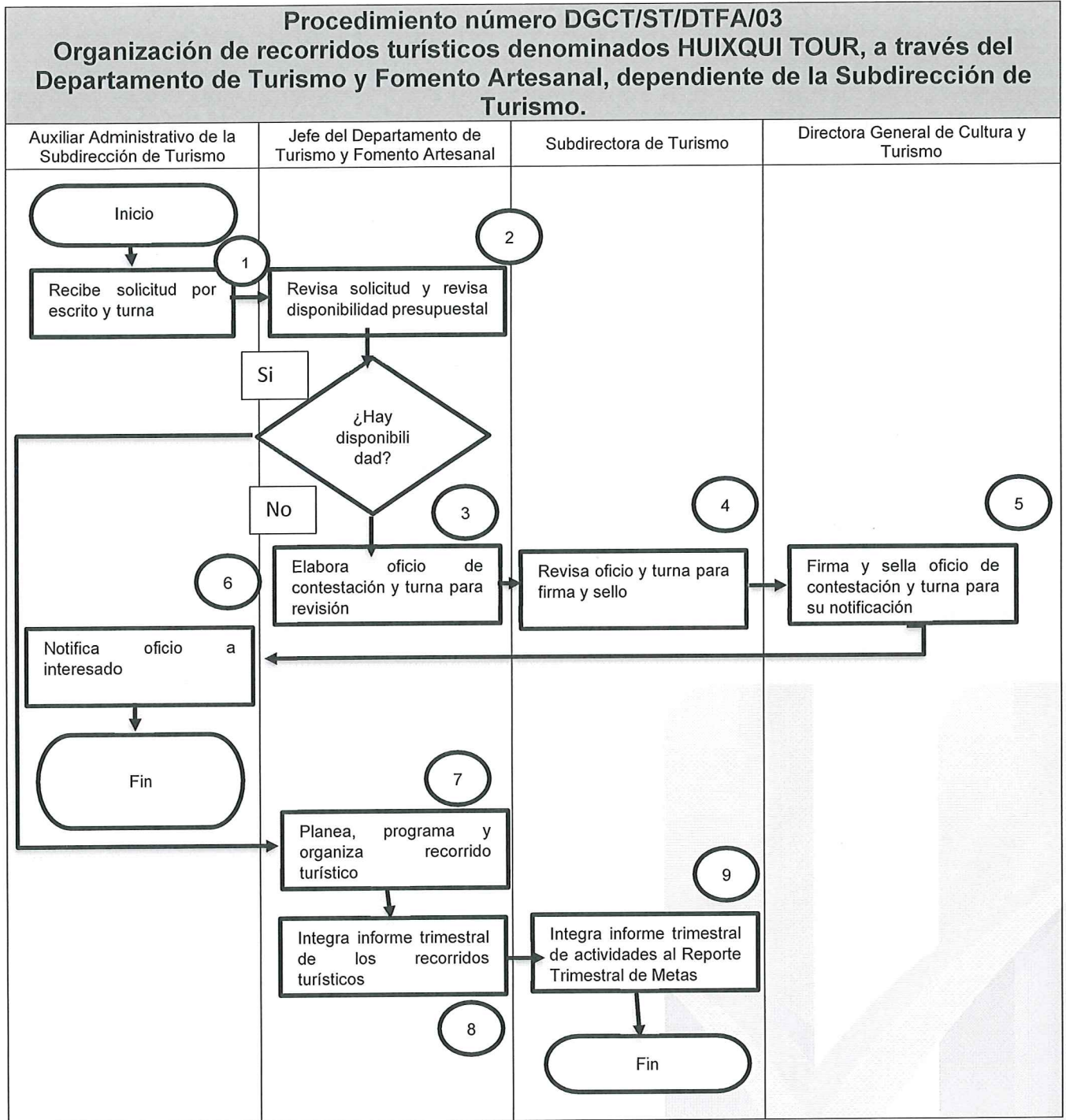


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

6	Auxiliar Administrativo de la Subdirección de Turismo	Notifica al interesado el oficio de contestación a su solicitud, informándole de manera fundada y motivada la razón por la que no puede llevarse a cabo el recorrido turístico. Fin	
7	Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	Planea, programa, organiza y lleva a cabo el recorrido turístico conforme al lugar, la fecha y horario señalada en la solicitud por escrito del interesado.	
8	Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal	Integra informe trimestral de los recorridos turísticos realizados. Turna a la Subdirectora de Turismo.	
9	Subdirectora de Turismo	Integra el informe trimestral de los recorridos turísticos realizados al Reporte de Avance Trimestral de Metas. Fin	
<p>Elaboró</p> <p>Jefe del Departamento de Turismo y Fomento Artesanal</p>  <p>C. José Jorge Correa Muciño</p>		<p>Revisó</p> <p>Subdirectora de Turismo</p>  <p>C. Sharon Alperstein Guss</p>	<p>Autorizó</p> <p>Directora General de Cultura y Turismo</p>  <p>Mtra. Verónica María Lira Iniesta</p>



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Formatos e instructivos

Anexo 1

HUIXQUILUCAN 2022-2024 SIGAMOS AVANZANDO CASA DE CULTURA SOR JUANA INES DE LA CRUZ

ACREDITA A:

Frida Samara Barranco Cruz
6 años

Taller: Danza Aérea/Canto
Teléfono: 5571294245
Tutor: Diana Sílvia Cruz Valero

HUIXQUILUCAN 2022-2024 SIGAMOS AVANZANDO

José Pablo Velasco Salcido
Subdirector de Cultura
2024

Jardín de la Cultura, Carretera a Zacamulpa Km. 1.5 Quinto
Cuartel. Huixquilucan de Degollado, Estado de México C.P. 52760,
Tel.: (55) 82842220



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Validación

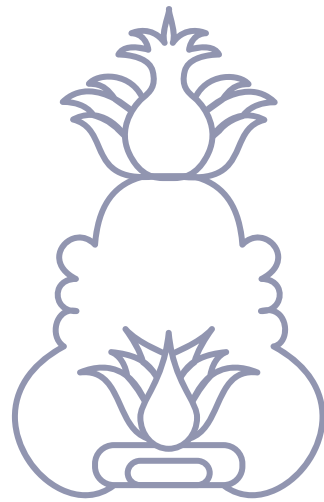

Dra. Romina Contreras Carrasco
Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan


Lic. Benito García Avalos
Contralor Interno Municipal


Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez
Secretario Técnico Municipal


Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
Directora General de Administración


Mtra. Verónica María Lira Iniesta
Directora General de Cultura y Turismo



2022-2024

MUIXQUILUCAN

SIGAMOS AVANZANDO